



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 25-10-89

NUM.: 99

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL ANTE EL PLENO	<u>Págs.</u>
Del Diputado regional señor Marín Gil, relativa a determinado recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Arnedillo.	884
Del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa a becas concedidas por el IER para el año 1989.	884
Del Diputado regional señor Romera Huerta, relativa a la intoxicación detectada en el campamento de Ventrosa organizado por la Comunidad Autónoma en el verano de 1989.	886
Del Diputado regional señor Fernández Herrero, relativa a las obras de la variante de la carretera LO-6010 a su paso por Villamediana de Iregua.	887
De la Diputada regional señora Leiva Díez, relativa a las medidas a adoptar por el Gobierno regional como protección del ganado caballar frente a la peste equina.	888

	<u>Págs.</u>
RETIRADA DE UNA PREGUNTA DE CONTESTACION ORAL ANTE EL PLENO	
Del Diputado regional señor Orío Pérez, relativa a la ampliación del puente sobre el río Cidacos.	889
PREGUNTA DE CONTESTACION ORAL EN COMISION	
Del Diputado regional señor Rubio Medrano, relativa al desarrollo de las cooperativas de trabajo asociado en La Rioja.	889
PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA	
Del Diputado regional señor Marín Gil, relativa a la prestación de servicios al Consejo de Gobierno por agencias de detectives privados.	890
Del Diputado regional señor Buzarra Cano, relativa a dotaciones económicas destinadas a indemnizaciones complementarias a agricultores y ganaderos.	891
Del Diputado regional señor Buzarra Cano, relativa al denominado centro PROFOC.	892
Del Diputado regional señor Buzarra Cano, relativa a la ejecución y desarrollo del Decreto 32/1983, de 9 de septiembre, sobre creación de un Consejo Agrario.	893
Del Diputado regional señor Buzarra Cano, relativa a actuaciones del Consejo de Gobierno dirigidas a la reducción de la inflación.	894
Del Diputado regional señor Buzarra Cano, relativa al Decreto 40/1989 por el que se crea el Consejo de Promoción agroalimentaria de La Rioja.	896
Del Diputado regional señor Romera Huerta, relativa a la intoxicación detectada en el campamento de Ventrosa organizado por la Comunidad Autónoma en el verano de 1989.	897
Del Diputado regional señor Buzarra Cano, relativa a datos estadísticos en La Rioja sobre el PIB.	898
Del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa a los yacimientos arqueológicos riojanos catalogados.	899
Del Diputado regional señor Romera Huerta, relativa al servicio de reumatología del Hospital de La Rioja.	900
Del Diputado regional señor Romera Huerta, relativa a la tasa de cobertura vacunal en poliomielitis, D.T.P., D.T., tétanos, rubeola y tuberculosis vírica en La Rioja durante 1988.	900

	<u>Págs.</u>
Del Diputado regional señor Rubio Medrano, sobre programación del Gobierno regional en materia de formación profesional agraria.	901
RETIRADA DE UNA PREGUNTA DE CONTESTACION ESCRITA	
Del Diputado regional señor Romera Huerta, relativa a la intoxicación detectada en el campamento de Ventrosa organizado por la Comunidad Autónoma en el verano de 1989.	902
INTERPELACION	
Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la política de Gobierno regional en materia de drogodependencia.	903
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Del Grupo Parlamentario Socialista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la reprobación de la conducta del Consejero de Hacienda y Economía.	904
Del Grupo Parlamentario Mixto, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, como personal laboral, al servicio de la Comunidad Autónoma.	906
Del Grupo Parlamentario Socialista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la presentación por el Gobierno regional del Proyecto de Ley de Función Pública.	907
Del Grupo Parlamentario Centrista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la presentación en la Diputación General de la normativa correspondiente a la concesión de becas.	908
Del Grupo Parlamentario Centrista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a gestiones a realizar por el Gobierno regional para la creación de la Universidad de La Rioja.	909
RESOLUCION DEL PLENO	
Sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Centrista, relativa al Reglamento de la D.O.C. Rioja y su Consejo Regulador.	910
ACUERDO DEL PLENO	
Sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la publicación oficial de acuerdos de las Mesas de contratación y obras y servicios.	911

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL

ANTE EL PLENO

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 7 de septiembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 661, del Diputado regional señor Marín Gil, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta oral ante el Pleno, relativa a determinado recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Arnedillo.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 9 de octubre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro Marín Gil, Diputado regional integrado en el Grupo Mixto, dice.

Que al expediente núm. MIN-V-2-77 se formalizó recurso de reposición por el Ayuntamiento de Arnedillo. Hoy no ha sido resuelto el recurso por la Consejería, por lo que este Diputado pregunta para su contestación oral en Pleno:

¿Qué razones impiden a esa Consejería el resolver el mencionado recurso, y si éste piensa ser resuelto en qué plazo?

Logroño, 7 de julio de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Mixto, D. Pedro Marín Gil.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 7 de septiembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 683, del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta oral ante el Pleno, relativa a becas concedidas por el

IER para el año 1989.**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 9 de octubre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Luis Fernández Rodríguez, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, tiene a bien formular la siguiente pregunta, al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES.

El Instituto de Estudios Riojanos, dependiente orgánicamente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tiene por objeto fomentar y difundir la Cultura e Investigación sobre temas riojanos.

Habiendo observado que entre las becas concedidas por este Instituto para el año 1989 figuran 11 por un importe total de 4.150.000 ptas., cuyo objetivo no parece referirse a temas de interés para la Comunidad riojana, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Qué relación o interés tiene para la Comunidad riojana los estudios becados por el IER que a continuación se relacionan:

- Síntesis y reactividad de acetiluros complejos de metales del grupo del platino.
- Síntesis asimétrica de los ácidos.
- Síntesis y reactividad de filodienos quirales derivados del ácido cinámico.
- Determinación del antimonio por espectrofotometría.
- Reactividad del aril y alquinil derivados de los metales del grupo IB.
- Determinación de la nirefringencia de materiales ópticos.
- Estudio de la reactividad de prehalofenil derivados del paladio y platino.
- Fermentación etanólica de jarabes azucarados obtenidos por sacarificación enzimática de materiales lignocelulósicos.
- Determinación del bismuto mediante espectrofotometría de absorción mo-

lecular.

- Especificidad de los problemas de lectura y escritura en relación a la conciencia segmental.

- La memoria de la infancia en la poesía española de la postguerra.

Logroño, 24 de julio de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Luis Fernández Rodríguez.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 15 de septiembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 730, del Diputado regional señor Romera Huerta, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta oral ante el Pleno, relativa a la intoxicación detectada en el campamento de Ventrosa organizado por la Comunidad Autónoma en el verano de 1989.

Acuerdo:

Calificar el escrito núm. 730 como pregunta de respuesta oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Ofi

cial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 11 de octubre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Julio Romera Huerta, Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, presenta ante la Mesa de la Diputación General la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

Durante el presente verano de 1989, en el Campamento organizado por el Gobierno de La Rioja en la localidad de Ventrosa, se han detectado intoxicaciones, de origen desconocido, en un número importante de niños que asistían a este Campamento.

Como quiera que la Comunidad Autónoma de La Rioja tiene competencias, en base al Estatuto de Autonomía (Art. 9.5) y al Real Decreto 542/1984 de 8 de febrero, sobre transferencias de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de sanidad e higiene.

El Diputado que suscribe presenta la siguiente pregunta:

¿Qué causas han motivado la intoxicación de estos niños? Y si se han incumplido los requisitos de la Orden de la Consejería de Sanidad de 28 de mayo de 1984, ¿por qué motivos?

Logroño, 7 de septiembre de 1989.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Julio Romera Huerta.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 15 de septiembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 731, del Diputado regional señor Fernández Herrero, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta para su respuesta oral ante el Pleno, relativa a las obras de la variante de la carretera LO-6010 a su paso por Villamediana de Iregua.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admi-

tiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 11 de octubre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Carmelo Fernández Herrero, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta ante el Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

La variante de la carretera LO-6010, a su paso por Villamediana de Iregua, intenta resolver varios problemas, siendo uno de ellos la seguridad vial de vecinos de esa localidad.

Habiendo observado que desde hace algo más de dos meses, no existe actividad laboral en la misma este Diputado pregunta:

¿Qué razones existen para no terminar la citada obra, alargando con ello el potencial peligro de los ciudadanos de Villamediana de Iregua?

Logroño, 7 de septiembre de 1989.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Carmelo Fernández Herrero.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 15 de septiembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 732, de la Diputada regional señora Leiva Díez, integrada en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta oral ante el Pleno, relativa a las medidas a adoptar por el Gobierno regional como protección del ganado caballar frente a la peste equina.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 11 de octubre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Dña. Ana Isabel Leiva, Diputada miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta ante el Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

Se va a celebrar en Logroño durante los días 14 a 18 de septiembre el concurso hípico nacional "Fiestas de la Vendimia".

Así mismo, debido a otras fiestas populares, existe en La Rioja actualmente un movimiento más notorio de ganado caballar.

Ante estos acontecimientos, esta Diputada pregunta:

¿Qué medidas especiales de control y qué seguimiento del ganado equino está efectuando el Gobierno regional, para tener garantías de que no entre en La Rioja ningún caballo que pudiera estar afectado por el grave foco de peste equina detectado en otras regiones españolas?

Logroño, 8 de septiembre de 1989.-
La Diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Ana Isabel Leiva Díez.

-----oOo-----

**RETIRADA DE UNA PREGUNTA DE
CONTESTACION ORAL**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 7 de septiembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 725 firmado por el Diputado regional señor Orío Pérez, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, con el Vº.Bº. del Portavoz del Grupo, en el que solicita se retire de tramitación la pregunta, de contestación oral ante el Pleno, formulada por el Diputado regional señor Orío Pérez, relativa a la ampliación del puente sobre el río Cidacos, publicada en el B.O.D.G., Serie B, núm. 92, de 29 de mayo de 1989.

Acuerdo:

Retirar de su tramitación la pregunta de contestación oral ante el Pleno, formulada por el Diputado regional señor Orío Pérez, relativa a la ampliación del puente sobre el río Cidacos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 9 de octubre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----oOo-----

**PREGUNTA DE CONTESTACION ORAL
EN COMISION**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 7 de septiembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 709, del Diputado regional señor Rubio Medrano, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta oral en Comisión, relativa al desarrollo de las cooperativas de trabajo asociado en La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante la Comisión de Trabajo, Sanidad y Acción Social, admitiéndola a trámite y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a)

del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 9 de octubre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pablo Rubio Medrano, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, ante la Mesa de la Diputación General de La Rioja presenta la siguiente pregunta para que, de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, se proceda por el Gobierno regional a su contestación oral en Comisión.

"Ante el escaso desarrollo del cooperativismo de trabajo asociado en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la falta de medidas de apoyo del Gobierno de La Rioja que faciliten la promoción de las cooperativas de trabajo asociado en La Rioja, este Diputado regional pregunta:

¿Tiene previsto el Gobierno de La Rioja fijar alguna medida que favorezca el desarrollo de las cooperativas de trabajo asociado en La Rioja y que permita superar la situación actual?

Logroño, 18 de agosto de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.

PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 7 de septiembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 662, del Diputado regional señor Marín Gil, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la prestación de servicios al Consejo de Gobierno por agencias de detectives privados.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 A) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 9 de octubre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro Marín Gil, Diputado regional integrado en el Grupo Mixto, dice.

Que por medio de este escrito este Diputado pregunta para su contestación escrita:

"Que por el Consejo de Gobierno se exprese si ha encomendado trabajos a agencias de detectives privados. Si las ha encomendado exprese su motivo, objeto de investigación, persona investigada, y cantidad abonada".

Logroño, 7 de julio de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Mixto, D. Pedro Marín Gil.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 7 de septiembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 689, del Diputado regional señor Buzarra Cano, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a dotaciones económicas destinadas a indemnizaciones complementarias a agricultores y ganaderos.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 9 de octubre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José María Buzarra Cano, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Diputación General, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja.

Aquellos agricultores y ganaderos cuya actividad se desarrolla en zonas desfavorecidas y que en La Rioja afecta al parecer a unos setenta y dos municipios, se ha establecido una línea de ayudas compensatorias.

En campañas pasadas, las normas reguladoras de las I.C.M. han previsto que las Comunidades Autónomas puedan establecer dentro de su ámbito territorial indemnizaciones complementarias, sin que el montante total supere

los límites establecidos en los Reglamentos Comunitarios.

Asimismo es notorio que las OPAS y muy especialmente UPA-UGT, han considerado que esta ampliación de las indemnizaciones compensatorias es positiva, pero observan con preocupación las importantes diferencias existentes entre regiones tanto a lo concerniente a importes económicos como a las modalidades de cálculo, reivindicando cierta uniformidad de criterios.

Por todo ello este Diputado pregunta:

¿Qué cantidad económica tiene prevista para el año 1989, y si se tenderá hacia cierta homogeneización entre las diferentes regiones cara al próximo año 1990?

Logroño, 9 de agosto de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José María Buzarra Cano.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 7 de septiembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 690, del Diputado

regional señor Buzarra Cano, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al denominado centro PROFOC.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 9 de octubre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José María Buzarra Cano, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Diputación General, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja.

El Pleno de la Diputación General de La Rioja en su sesión celebrada el día 20 de abril de 1989, aprobó definitivamente el Proyecto de Ley de Pre-

supuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio en curso.

En la citada sesión se realizaron parlamentos de diferente índole, destacando asuntos relativos al área de trabajo y de ésta algunos aspectos circunscritos a la formación profesional en nuestra región.

Obviamente la multiplicidad de cambios operados en los últimos años en el sistema económico y, por tanto, en el mercado de trabajo, están abocándonos hacia transformaciones sustanciales en el sistema de sociedad y en la propia forma de vida, requiriendo planteamientos dinámicos e infraestructuras diversas que den respuestas rápidas y eficaces al problema del reciclaje profesional para los trabajadores en activo y muy especialmente para los desempleados.

Por todo ello y manteniendo el mismo grado de preocupación ante el no saber ni en el día del Pleno antes citado, ni en la actualidad, para qué se han cuantificado en el Presupuesto de 1989 la cantidad económica de 3 millones de pesetas, según el artículo 78 a familias e instituciones sin fines de lucro, es por lo que este Diputado pregunta:

¿El denominado Centro PROFOC, quién es el promotor, cuál es el grado de

interrelación entre la Consejería de Industria y dicha institución sin fines de lucro, y cuándo va a impartir las materias teóricamente formativas?

Logroño, 9 de agosto de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José María Buzarra Cano.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 7 de septiembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 691, del Diputado regional señor Buzarra Cano, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la ejecución y desarrollo del Decreto 32/1983, de 9 de septiembre, sobre creación de un Consejo Agrario.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se

ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 9 de octubre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José María Buzarra Cano, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Diputación General, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja.

La Consejería de Agricultura y Alimentación de la Comunidad Autónoma de La Rioja estimó necesario garantizar la presencia del sector agrario en el trabajo a realizar por la misma, y muy especialmente a través de las Organizaciones Profesionales Agrarias y Sindicatos, considerando su papel en el medio rural y reconociendo el factor institucional.

A tal fin la Consejería de Agricultura y Alimentación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, tras deliberación del Consejo de Gobierno, dispuso la creación de un Consejo Agrario, según Decreto 32/1983, de 9 de septiembre, en el que se señalaban las funciones, composición, y otras materias relativas al funcionamiento interno,

siendo un organismo de consulta y asesoramiento en materia agropecuaria.

No obstante algunas OPAS y en especial la Unión de Pequeños Agricultores de La Rioja, ha denunciado el no funcionamiento del citado Consejo Agrario y, alarmada por algunas declaraciones periodísticas, nos da traslado de su preocupación.

Por todo ello este Diputado pregunta: Desde que el Sr. Luis Delgado Santolalla es el Consejero de Agricultura y Alimentación, ¿cuántas cuestiones ha consultado, encomendado estudios, informes, dictámenes, dictado cuantas disposiciones se precisen, para la ejecución y desarrollo del citado Decreto? ¿Y de ser negativo, va a derogarlo?

Logroño, 9 de agosto de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José María Buzarra Cano.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 7 de septiembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 710, del Diputado regional señor Buzarra Cano, integra

do en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a actuaciones del Consejo de Gobierno dirigidas a la reducción de la inflación.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 9 de octubre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José María Buzarra Cano, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja.

En más de una ocasión hemos asistido a declaraciones provenientes de algunos Consejeros, en las que de una forma técnica y política, han comenta-

do su preocupación ante los retos sociales y económicos que comporta nuestro ingreso en la CEE.

Asimismo se han presupuestado por varias veces, cantidades destinadas a diseñar y presentar públicamente el denominado Plan de Desarrollo Regional, instrumento político de gran interés, que diferentes agentes socioeconómicos vienen reclamando insistentemente, y que próximamente tendrá que debatirse en el Pleno correspondiente de la Asamblea Legislativa.

Por otro lado los Sindicatos más representativos vienen advirtiendo y denunciando la preocupación que les suscita el Índice de Precios al Consumo de nuestra región, habida cuenta que éste es uno de los datos estadísticos que se tienen muy presente, al igual que los desempleados, renta "per cápita"... etc., habiéndose situado La Rioja en los últimos doce meses en un 9,6% y de enero a julio de 1989 en un 6,1%.

Por todo ello este Diputado pregunta:

¿Qué actuaciones tienen previstas a lo largo de este verano, al objeto de reducir la inflación a porcentajes más razonables?

Logroño, 18 de agosto de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamen-

tario Socialista, D. José María Buzarra Cano.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 7 de septiembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 711, del Diputado regional señor Buzarra Cano, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al Decreto 40/1989 por el que se crea el Consejo de Promoción agroalimentaria de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 9 de octubre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José María Buzarra Cano, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja.

En el BOR de 5 de agosto, se ha publicado el Decreto 40/1989, por el que se crea el Consejo de Promoción Agroalimentaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuyos objetivos enunciados pretenden articular la coordinación entre todos los interesados en el sector agroalimentario debido a lo disperso que se encuentran las competencias atribuidas a nuestra región a partir de las transferencias asumidas de la Administración del Estado, haciéndose preciso la creación de un órgano colegiado.

Como quiera que al entender de algunos Sindicatos y OPAS, en el mismo no se encuentran representados, es por lo que le pregunto lo siguiente:

¿Cuáles son los motivos que la Consejería de Agricultura ha tenido presente para no contar en principio con una representación de Sindicatos, según la LOLS, y de las Organizaciones Profesionales Agrarias de forma paritaria, y si a resultas de las declaraciones de estos agentes socioeconómicos

cos va a modificar el Decreto 40/1989 por el que se crea el Consejo de Promoción Agroalimentaria de La Rioja?

Logroño, 18 de agosto de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José María Buzarra Cano.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 7 de septiembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 712, del Diputado regional señor Romera Huerta, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la intoxicación detectada en el campamento de Ventrosa organizado por la Comunidad Autónoma en el verano de 1989.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita, admitiéndola a trámite y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad

con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 9 de octubre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Julio Romera Huerta, Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, presenta a la Mesa de la Diputación General de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación escrita por el Gobierno de La Rioja.

Durante el presente verano de 1989, en el Campamento organizado por el Gobierno de La Rioja en la localidad de Ventrosa se han detectado intoxicaciones, de origen desconocido, en un número importante de niños que asistían a este Campamento.

Como quiera que la Comunidad Autónoma de La Rioja tiene competencias, en base al Estatuto de Autonomía (art. 9.5) y al Real Decreto 542/1984 de 8 de febrero, sobre transferencias de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de sanidad e higiene.

El Diputado regional que suscribe, presenta la siguiente pregunta:

¿Qué causas han motivado la intoxi-

cación de estos niños? Y si se han incumplido los requisitos de la Orden de la Consejería de Sanidad de 28 de mayo de 1984 por la que se regulan las normas aplicables a las acampadas que se efectúen en la Comunidad Autónoma, ¿cuáles han sido los motivos?

Logroño, 23 de agosto de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Julio Romera Huerta.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 7 de septiembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 714, del Diputado regional señor Buzarra Cano, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a datos estadísticos en La Rioja sobre el PIB.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 9 de octubre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José María Buzarra Cano, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta ante el Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

Diversos indicadores especializados están informando en los últimos días noticias económicas en las que se dan a conocer los diferentes crecimientos, haciendo constar el Producto Interior Bruto (PIB) de algunas Comunidades Autónomas.

Sirvan de ejemplo, en primer lugar, el de Asturias, cuya economía creció un 3,6% en 1988, según datos de un estudio de la Fundación para la Investigación Económica y Social, siendo al parecer el crecimiento inferior en un 1,8 puntos a la media nacional, lo que supone una leve recuperación respecto a 1987, significando no obstante, un incremento de una décima respecto a la previsión del Gobierno del Principado

de Asturias, confirmando una tendencia muy lenta, pero progresiva, de recuperación de la actividad.

En segundo lugar, otro informe elaborado por el Instituto Vasco de Estadística señala, que la industria del País Vasco mantiene su crecimiento por encima de la media nacional, contabilizados ya los seis primeros meses del año 1989 y que hacen situarse a esta región vecina en un 7,6%, dinamismo basado fundamentalmente en la marcha de la producción de bienes de equipo.

Ante esto este Diputado pregunta:

¿A resultas de lo expuesto, cuáles son los datos estadísticos en La Rioja y qué valoración les merecen?

Logroño, 28 de agosto de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José María Buzarra Cano.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 15 de septiembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 735, del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, integrado en el Grupo Parlamentario

Centrista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a los yacimientos arqueológicos riojanos catalogados.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 11 de octubre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Luis Fernández Rodríguez, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, tiene a bien formular la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

¿Cuáles son los yacimientos arqueológicos riojanos que figuran catalogados en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y cuál es su estado de conservación, estudio y protección?

Logroño, 4 de septiembre de 1989.-

El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Luis Fernández Rodríguez.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 4 de octubre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 747, del Diputado regional señor Romera Huerta, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al servicio de reumatología del Hospital de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 13 de octubre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Julio Romera Huerta, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta ante el Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

Durante los permisos reglamentarios anuales, y, en concreto, durante el año 1989, del único reumatólogo del Hospital de La Rioja ¿ha sido sustituido éste por otro reumatólogo y qué lista de espera existe a la fecha presente en la consulta externa de reumatología y cuántos pacientes nuevos y revisiones se realizan en un día de consulta?

Logroño, 25 de septiembre de 1989.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Julio Romera Huerta.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 4 de octubre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 748, del Diputado regional señor Romera Huerta, integrado en el Grupo Parlamentario Socialis

ta, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la tasa de cobertura vacunal en poliomielitis, D.T.P., D.T., tétanos, rubeola y tuberculosis vírica en La Rioja durante 1988.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 13 de octubre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Julio Romera Huerta, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita del Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta:

¿Qué tasa de cobertura vacunal se ha alcanzado durante el año 1988 en la Comunidad de La Rioja en poliomieliti-

sis, D.T.P., D.T., tétanos, rubeola y tuberculosis vírica?

Logroño, 25 de septiembre de 1989.-

El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Julio Romera Huerta.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 4 de octubre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 754, del Diputado regional señor Rubio Medrano, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, sobre programación del Gobierno regional en materia de formación profesional agraria.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a)

del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 13 de octubre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pablo Rubio Medrano, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta ante el Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

La evolución progresiva de la mayor parte de las actividades laborales, así como la necesidad de adaptación del mercado de trabajo a las demandas de empleo, configuran a la formación profesional como uno de los instrumentos de mayor eficacia en la política de empleo.

Si bien en los últimos años se ha registrado un incremento importante de la formación profesional de carácter ocupacional a trabajadores en desempleo en el sector industrial y de servicios, el sector agrario presenta importantes déficits de formación profesional, tanto para personas en desempleo, que en nuestra región son un porcentaje muy limitado, como personas activas que en La Rioja alcanzan aproximadamente un 13% de la población activa general.

Ante esta situación, el Diputado que suscribe pregunta:

¿Qué programación tiene establecida el Gobierno regional en materia de formación profesional agraria y cuál es el contenido de la misma?

Logroño, 28 de septiembre de 1989.-

El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.

-----oOo-----

RETIRADA DE UNA PREGUNTA DE CONTESTACION ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 15 de septiembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 729, firmado por el Diputado regional señor Romera Huerta, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se comunica la retirada del escrito núm. 712 correspondiente a la pregunta de contestación escrita, relativa a la intoxicación detectada en el campamento de Ventrosa organizado por la Comunidad Autónoma en el verano de 1989.

Acuerdo:

Acceder a lo solicitado por el Di-

putado regional señor Romera Huerta en su escrito núm. 729, y, en consecuencia, retirar el escrito núm. 712 presentado por el mismo Grupo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 11 de octubre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----oOo-----

INTERPELACION

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 7 de septiembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 720, del Grupo Parlamentario Socialista, firmado por su Portavoz, señor Fraile Ruiz, por el que se formula una interpelación relativa a la política de Gobierno regional en materia de drogodependencia.

Acuerdo:

Su calificación como interpelación admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 9 de octubre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Gobierno de la nación elaboró el Plan Nacional sobre drogas, entre otros fines, para la imprescindible y necesaria coordinación de todas las Administraciones Públicas que trabajan en el campo de las drogodependencias.

En la Comunidad Autónoma de La Rioja se constituyó la Comisión regional de coordinación para la Prevención y Asistencia al drogodependiente, al amparo del Decreto 39/1985, de 20 de septiembre.

La Comisión Regional de Coordinación para la Prevención, fijó como primer objetivo la elaboración del Plan Regional sobre Drogas, que fue aprobado por el Parlamento de La Rioja en marzo de 1986, siendo sus bases de actuación la coordinación entre las distintas Administraciones públicas y las diferentes áreas implicadas en el tratamiento de los problemas planteados por las drogodependencias, con criterios de unidad y coherencia en su programación. Se constituyó a tal efec

to el Equipo de atención en drogodependencias, pieza clave del Plan Regional sobre Drogas, al serle asignadas no sólo funciones asistenciales, sino también acciones específicas de prevención, investigación, evaluación y asesoramiento.

El Equipo de Atención en drogodependencias, durante el segundo semestre de 1986, planteó a la Comisión regional de coordinación para la prevención y asistencia al drogodependiente, el objetivo de la coordinación efectiva de cara a una integración funcional de todos los recursos y una acción coordinada sobre el medio social y la población general, en cuanto a la información y educación para la salud de la comunidad frente a las drogas.

En la tarea de alcanzar estos objetivos trabajó el Gobierno anterior, sin que sirviera de bandera política, teniendo presente que la droga es uno de los problemas que más preocupa a los riojanos.

Hoy reafirmamos que el Grupo Parlamentario Socialista apoyará las acciones que mejoren la prevención, asistencia, reinserción e investigación de todo lo relacionado con las drogodependencias. Sin embargo, el Grupo Parlamentario Socialista lamenta que el actual Gobierno no haya tenido la sensibilidad suficiente para intentar alcanzar los objetivos elaborados por el

Equipo de Atención de drogodependencias y la Comisión Regional de Coordinación para la Prevención y Asistencia, contempladas en el Plan Regional sobre Drogas aprobado por unanimidad en el Parlamento de La Rioja.

Es por ello que el Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el Reglamento de esta Diputación General, presenta la siguiente interpelación al Gobierno de La Rioja:

¿Cuál ha sido y va a ser la política del Gobierno regional de La Rioja en materia de drogodependencia?

Logroño, 4 de septiembre de 1989.-
El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

-----oOo-----

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 7 de septiembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 656, del Grupo Parlamentario Socialista, firmado por su Portavoz, señor Fraile Ruiz, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula

una propuesta de resolución, relativa a la reprobación de la conducta del Consejero de Hacienda y Economía.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 9 de octubre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

La Ley 4/1983 de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja establece las oportunas disposiciones sobre dedicación y régimen de incompatibilidades de los miembros del Gobierno. Ello es así porque los legisladores entendieron y acordaron en su día que era necesario establecer mecanismos de ejemplaridad de los go-

bernantes hacia los ciudadanos riojanos. En este sentido la citada Ley prohíbe a los miembros del Gobierno regional toda actividad profesional privada, incluida la representación no derivada de su cargo. De igual manera, la Ley prohíbe simultanear el cargo de Consejero con la tenencia de participación superior al 10% en empresas que mantengan relaciones económicas con la Comunidad Autónoma.

El Sr. Consejero de Hacienda, a juicio de este Grupo Parlamentario, ha incurrido en las dos incompatibilidades señaladas, de manera continuada a lo largo de los dos últimos años.

Ante la gravedad de la actuación del Sr. Bonet es por lo que los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto solicitaron la dimisión del Consejero, sin acceder éste a la misma.

Visto lo anterior, los mismos Grupos Parlamentarios solicitaron del Presidente del Gobierno el cese del Consejero de Economía y Hacienda. El Sr. Presidente desatendió la petición.

Agotados los mecanismos parlamentarios citados, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que el Consejero de Hacienda no debe permanecer en su cargo. La violación de la Ley por parte de un cargo público obligado a respetarla y hacerla respetar, rompe su juramento, desacredita las institucio-

nes y constituye un mal ejemplo para los ciudadanos.

Es por lo anterior por lo que el Grupo Parlamentario Socialista somete a la aprobación de la Cámara la siguiente resolución:

"La Diputación General de La Rioja, Órgano legislativo y de representación soberana de los riojanos, reprueba la conducta del Consejero de Hacienda y Economía, Sr. Bonet, por entender que en el ejercicio del cargo público no ha respetado la legalidad vigente en materia de incompatibilidades".

Logroño, 30 de junio de 1989.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 7 de septiembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 663, del Grupo Parlamentario Mixto, firmado por su Portavoz, señor Valdivielso Tejeiro, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para

el ingreso, como personal laboral, al servicio de la Comunidad Autónoma.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 9 de octubre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Pedro Marín Gil y Tomás Valdivielso Tejeiro, Diputados integrados en el Grupo Mixto, dice.

Que en el Boletín Oficial de La Rioja de 6 de junio de 1989, núm. 67, en sus páginas 993, 994, 995, 996 y 997, aparecieron publicadas dos Ordenes de 5 y 2 de mayo de 1989 por las que se convocaban pruebas selectivas para la provisión de dos plazas vacan-

tes laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja. En el anexo dos de ambas convocatorias, como miembros del Tribunal Calificador aparecen D. Pedro Miguel Rojas Sáez, y D^a. Milagros Baeza Espert, ambos personal eventual de gabinete.

Que las mencionadas convocatorias y su Tribunal Calificador adolecen de defectos legales en cuanto que tales personas no pueden desempeñar los puestos para los que han sido nombrados en el Tribunal Calificador. No obstante, a pesar de ello, desde un punto de vista de la moralización de la actividad pública y del cumplimiento del mandato constitucional de acceso a los puestos de la Administración, bajo los principios de igualdad, mérito y capacidad, este Grupo Parlamentario formula la siguiente Proposición no de Ley:

"Por medio de la presente Proposición se mandata al Gobierno para que adopte las siguientes medidas de forma urgente e inmediata:

a) Se dejen sin efecto las convocatorias de 5 y 2 de mayo de 1989 por las que se convocan pruebas selectivas para la provisión de dos plazas vacantes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O. de La Rioja de 6 de junio de 1989, dictada por la Consejería

de Administraciones Públicas, con número de referencia II.B.294 y II.B.295, respectivamente.

b) Que en lo sucesivo el Gobierno se abstenga de nombrar como miembros de Tribunales Calificadores de oposiciones a personal eventual previsto en el art. 20, apartado 2 de la Ley 30/84".

Logroño, 7 de julio de 1989.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, D. Tomás Valdivielso Tejeiro.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 7 de septiembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 670, del Grupo Parlamentario Socialista, firmado por su Portavoz, señor Fraile Ruiz, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la presentación por el Gobierno regional del Proyecto de Ley de Función Pública.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, y orde-

nando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 9 de octubre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

La Rioja es la única Comunidad Autónoma que carece de una Ley de Función Pública. La falta de este marco jurídico específico está ocasionando graves disfunciones en la Administración regional. Procede, por tanto, terminar de manera inmediata con esta situación a todas luces negativa.

El Gobierno regional, a través de los sucesivos Consejeros del área ha prometido en reiteradas ocasiones la presentación de un Proyecto de Ley de Función Pública. Sin embargo, ha incumplido sus compromisos sin que jamás haya dado razones satisfactorias.

Es por todo lo anterior por lo que

el Grupo Parlamentario Socialista presenta al Pleno del Parlamento la siguiente Proposición no de Ley para su aprobación:

"Que por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja sea presentado ante el Parlamento regional el Proyecto de Ley de Función Pública para su tramitación, debate y aprobación, antes del 15 de octubre de 1989".

Logroño, 14 de julio de 1989.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 7 de septiembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 723, del Grupo Parlamentario Centrista, firmado por su Portavoz, señor Fernández Ilarraza, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la presentación en la Diputación General de la normativa correspondiente a la concesión de becas.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no

de Ley admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 9 de octubre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 128 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien presentar la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Diputación General.

ANTECEDENTES.

La carencia en nuestra región de una Universidad propia, origina una discriminación económica para nuestros universitarios que deben acudir a otras ciudades vecinas buscando estudios que no pueden cursar en La Rioja.

En tanto en cuanto no se consiga la Universidad riojana que todos deseamos CDS-Rioja negoció con el Gobierno la inclusión en los Presupuestos del año 89 de una partida que permitiese programar unas becas de ayuda que, complementando las del Estado, compensarían al menos económicamente, a nuestros alumnos de la carencia de una Universidad propia y permitiese una igualdad de oportunidades educativas para todos con independencia de situación económica.

En vista que llegado el tiempo normal para la publicación de este tipo de ayudas, el Gobierno regional no ha publicado nada al respecto, se formula la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno de La Rioja, se presente urgentemente la normativa correspondiente para la aplicación práctica del concepto presupuestario, dedicado a becas educativas universitarias".

Logroño, 4 de septiembre de 1989.-
El Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel María Fernández Ilarraza.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 7 de septiembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 724, del Grupo Parlamentario Centrista, firmado por su Portavoz, señor Fernández Ibarraza, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a gestiones a realizar por el Gobierno regional para la creación de la Universidad de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 9 de octubre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 123

y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien presentar la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Diputación General.

ANTECEDENTES.

Una vez conocido el resultado positivo del Estudio de viabilidad sobre la Universidad de La Rioja, y comprobado que la Universidad riojana, aparte de ser una aspiración de todo el pueblo riojano y de todos los Partidos representados en esta Cámara, entra dentro de las posibilidades reales de nuestra Comunidad, este Grupo formula la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno de La Rioja se den de forma inmediata los pasos oportunos, para solicitar del Gobierno nacional la creación de la Universidad de La Rioja".

Logroño, 4 de septiembre de 1989.-
El Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel María Fernández Ibarraza.

-----oOo-----

RESOLUCION DEL PLENO

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 9 de octubre de 1989, aprobó la siguiente re-

solución sobre la Proposición no de Ley que se indica.

- Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Centrista, relativa al Reglamento de la D.O.C. Rioja y su Consejo Regulador, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 89/89, de 28 de abril.

Resolución:

"Que por el Gobierno de La Rioja se ejerzan las acciones que procedan a fin de conseguir que el nuevo Reglamento de la D.O.C. Rioja y su Consejo Regulador contemple los intereses regionales vitivinícolas, muy especialmente en lo que se refiere a:

- Mejorar la actual división en subzonas y posibilitar la identificación de los vinos procedentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja y procesados dentro de la misma.

- Mantener las características de calidad de las producciones y garantizar el control técnico de las mismas.

- No discriminar cuantitativamente la comercialización de determinadas categorías de vinos.

- Asegurar el control de calidad de las producciones y la sanción del fraude de forma disuasoria.

- Procurar la necesaria representación de las Asociaciones Profesionales del sector dentro del Consejo Regulador

- Diferenciar claramente dentro de las competencias del Consejo Regulador las que sean propias de las que le puedan ser delegadas por la Administración Central y Autonómica.

Informando a esta Cámara de las actuaciones realizadas y el resultado de las mismas".

Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 11 de octubre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----oO-----

ACUERDO DEL PLENO

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 9 de octubre de 1989, rechazó, una vez debatida, la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la publicación oficial de acuerdos de las Mesas de contratación y obras y servicios, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 87/89, de 3 de abril.

Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 11 de octubre de 1989.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 2.000 ptas. Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p>Marqués de San Nicolás, s/n. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	--